

# RUGBY

**boletín semanal de información  
deportiva de la F.E.R.**

Ferraz, 16 4º dcha. 28008-MADRID Tfns.: 541 49 78 / 88 Fax: 559 09 86 Telex: 47363 FEBY E

BOLETIN NUM. 35

TEMPORADA 1990/91

Del 10 al 15 de Junio

COPA IBERICA JUVENIL

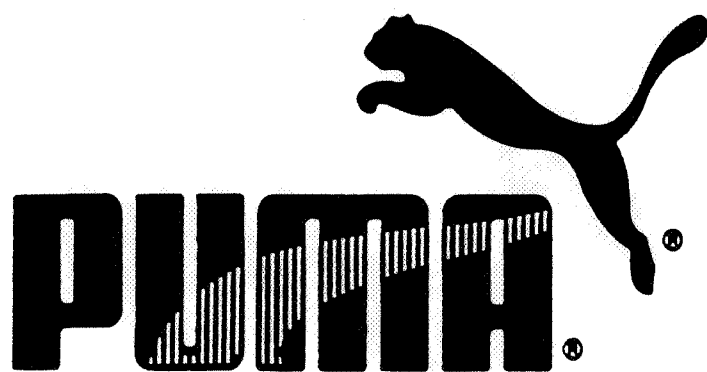
El día 15 en Lisboa

BENFICA - EL SALVADOR

**XEROX GETXO,  
CAMPEON DE COPA**

Ing. INDUSTRIALES  
e IRUN, ascienden  
a 1ª Nacional





**Vestimos a la Selección Española  
de Rugby**



RESULTADOS DE LOS ENCUENTROS CELEBRADOS LOS DIA 8 Y 9 JUNIO 1991.

N A C I O N A L E S .

COPA S.M. EL REY. FINAL. PUERTO SANTA MARIA (Cádiz).-

XEROX GETXO - GERNIKA R.T. 32-15

Se proclama Campeón de la LVIII edición de Copa S.M. EL REY, el XEROX GETXO.

PROMOCION A 1ª NACIONAL.-

CAU R.C. - ING. INDUSTRIALES 7-14  
HERNANI C.R. - IRUN R.C. 21-24

Ascienden a 1ª Nacional: INGENIEROS INDUSTRIALES e IRUN R.C.

T E R R I T O R I A L E S .

FEDERACION GUIPUZCOANA.-

CLASIFICACION FINAL. II TROFEO FED. GUIPUZCOANA "CADETE".-

- 1º.- HERNANI C.R.
- 2º.- R.C. IRUN
- 3º.- ATLETICO SAN SEBASTIAN.

-----  
COMITE NACIONAL DISCIPLINA DEPORTIVA.- (Reunión día 5 Junio 1991)

CAMP: ESPAÑA JUVENIL. BERA BERA - LICEO FRANCES. 26-5-91

SANCIONAR a D. **Ander CINCUNEGUI ULAZIA**, Lic. 99. Categoría Juvenil, del Club AT. BERA BERA, con **SUSPENSION POR OCHO (8) MESES** de toda actividad en el ambito del Rugby, con la extensión y alcance previsto en el Art. 98 del Reglamento de Partidos y Competiciones, a contar desde el día 26 de Mayo de 1991, por haber cometido FALTA MUY GRAVE de agresión alevosa a un contrario en zona corporal peligrosa. Art. 75-1-4 del Reglamento de Partidos y Competiciones. - Ha de hacerse notar que, estudiadas las Alegaciones presentadas por el Club en escrito de 4 junio 1991, estima el Comité que no se acredita la versión que ofrece de los hechos, por lo que en cualquier caso debe prevalecer la versión del Acta Arbitral, al no quedar ésta desvirtuada.

DOBLE AMONESTACION al Club ATL. BERA BERA. Art. 78 del Reglamento de Partidos y Competiciones.



**ENCUENTRO: PROMOCION A 1ª DIV. IRUN R.C. - HERNANI C.R.**

SANCIONAR a D. **Francisco-Javier ORMAZABAL ESTEBAN**, Lic. 473, jugador del HERNANI C.R., con **SUSPENSION POR UN (1) PARTIDO OFICIAL**, por haber cometido FALTA LEVE de agresión de forma rápida. Art. 75-1-2 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

AMONESTAR al HERNANI C.R. ART. 78 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Estudiada la reclamación formulada por el Delegado del Club IRUN, sobre posible alineación indebida de D. José-Luis SILGUERO FLORENTINO, Lic. 465 y practicada la información pertinente, venimos a conocer que dicho jugador no se encuentra sancionado, por lo que es válida su alineación.

**ENCUENTRO: PROMOCION A 1ª DIV. ING. INDUSTRIALES - CAU.-**

SANCIONAR a D. **Ricardo PEREZ ALONSO**, Lic. 9665, jugador del INGENIEROS INDUSTRIALES, con **SUSPENSION POR UN (1) PARTIDO OFICIAL**, por haber constituido FALTA LEVE de agresión a un contrario en un agrupamiento de forma rápida. Art. 75-1-2 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

AMONESTACION al Club INGENIEROS INDUSTRIALES. Art. 78 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

SANCIONAR a D. **Juan-Ramón MERINO MATIA**, Lic. 2423, jugador del CAU R.C., con **SUSPENSION POR DOS (2) PARTIDOS OFICIALES**, por haber cometido FALTA LEVE de agresión a un contrario en un agrupamiento de forma rápida, concurriendo la circunstancia agravante de reiteración. Art. 75-1-2 y 91 -A) del Reglamento de Partidos y Competiciones.

AMONESTAR al CAU R.C. Art. 78 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

IMPONER MULTA de CINCO MIL (5.000) PTS., al CAU R.C., por haber sido amonestado por QUINTA VEZ en la presente Temporada. Art. 86-B) del Reglamento de Partidos y Competiciones. El importe de esta multa deberá ser ingresado en Tesorería de la FER como más tarde el día 30 de junio de 1991.



## COMITES TERRITORIALES DE DISCIPLINA DEPORTIVA

### COMITE DISCIPLINA FEDERACION VASCA (Reunión 29 Mayo 1991)

Reunido el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Rugby, el día 29 de mayo de 1.991, entre otros adoptó los siguientes acuerdos:

Encuentro: HERNANI C.R.-KAKARRALDO R.T. (Infantil) 4-5-91: Leídas las alegaciones presentadas por el HERNANI C.R., con respecto a los incidentes ocurridos durante el transcurso del encuentro: Hernani C.R.-Kakarraldo R.T. Infantil; este Comité acuerda el archivo de las actuaciones, Artículo 67 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

Encuentro: C.D.ZARAUZ-KAKARRALDO R.T. (Fase Ascenso Senior) 4-5-91: 1º) Se acuerda sancionar al jugador del C.D. ZARAUZ D. Juan C. LARRANAGA ORTEGA, lic. nº 5939 con tres (3) encuentros oficiales por agresión a un jugador contrario de forma clara, Artículo 75 apartado 1 (1-3) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

2º) Amonestar al C.D. ZARAUZ en virtud de lo establecido en el Artículo 78 en relación con el Artículo 75 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

Encuentro: MUNGIA R.T.-R.C.IRUN (Alevin) 11-5-91: Este Comité solicita al MUNGIA R.T. información sobre su incomparecencia al encuentro de categoría Alevin que debía celebrarse el día 11-5-91 m Atxurizubi (Mungia) a las 11 horas contra el equipo del R.C. IRUN

Contra los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva cabra interponer recurso ante el Comité de Apelación de esta Federación Vasca de Rugby, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del acuerdo del Comité de Disciplina Deportiva.

---

### PROXIMOS ENCUENTROS

COPA IBERICA JUVENIL. Lisboa 15 Junio 1991.

Sport e BENFICA - C.D. EL SALVADOR

### NOTA:

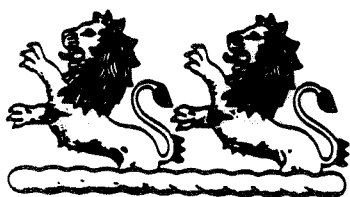
Los datos y noticias que se publican en este BOLETIN son meramente informativos, declinándose cualquier responsabilidad por cuanto figura en el mismo.

Madrid, 10 de Junio 1991

SECRETARIA F.E.R.



**Whyte & Mackay**  
**– Scotch Whisky –**



**Patrocinador de la**  
**División de Honor de Rugby**